



WWF España

Tel: + 34 91 354 05 78

Fax: + 34 91 365 63 36

Gran Vía de San Francisco, 8  
28005 Madrid  
España

info@wwf.es

www.wwf.es

A/A.: Comandancia de la Guardia Civil de Ávila  
Carretera del Espinar, 4  
5004 AVILA

Madrid, 2 de octubre de 2020

Asunto: denuncia sobre presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente por parte de De la Roca, Peleteros S.L., titular de granja de visón americano de Peguerinos (Ávila)

Estimados Señores:

Desde WWF España, como representante legal de la misma, me dirijo a ustedes para informarles de que hemos tenido conocimiento de que durante las lluvias del pasado mes de septiembre se ha producido un vertido contaminante desde la granja de visones de Peguerinos (Ávila). Concretamente el reguero de contaminación con origen en la citada granja, se prolongaba centenares de metros desde la misma hasta llegar a una pequeña charca, afectando a este humedal y a las cuencas de los ríos Cofio y Tajo el pasado 18 de septiembre (véase imágenes en el anexo).

Como quizá ya sepa, desde WWF estamos profundamente preocupados por el impacto tanto ambiental como sobre la salud humana de este tipo de granjas de cría para la industria peletera. Consideramos inaceptable que se permitan este tipo de instalaciones en las que se cría una de las especies consideradas más invasoras según la UICN, con el consiguiente daño que está provocando a nuestra biodiversidad por los escapes de las granjas, además de haberse demostrado que se trata de instalaciones de alto riesgo para la propagación de la Covid-19, con 98 brotes registrados en la actualidad en el mundo y al menos un brote detectado en la granja de visones de Teruel de La Puebla de Valverde. Además, como se evidencia en un estudio recientemente publicado<sup>1</sup>, es posible la transmisión desde el visón a los humanos.

Por si esto fuera poco, la granja de Peguerinos está causando además graves perjuicios sociales y ambientales a la población vecina de Santa María de la Alameda que han llevado a sucesivas denuncias<sup>2</sup> por parte de los vecinos y de la propia Guardia Civil (patrulla del SEPRONA de Cebreros).

En los últimos días de lluvia del pasado mes de septiembre, de acuerdo con la información a la que hemos tenido acceso, se ha producido un vertido desde la granja, algo que viene sucediendo forma recurrente desde esta granja cuando llueve, posiblemente porque rebosa la balsa en la que se almacenan los excrementos de los animales, al no realizarse una gestión o vaciado adecuada de estos residuos.

---

<sup>1</sup> Bas, B. Oude Munnink, et al (2020). Jumping back and forth: anthroozoonotic and zoonotic transmission of SARS-CoV-2 on mink farms. Sept. 1, 2020.  
doi: <https://doi.org/10.1101/2020.09.01.277152>

<sup>2</sup> Denuncias por los malos olores y plagas de moscas y por vertidos que llevaron a iniciar un expediente sancionador en 2013, denuncias diversas por incumplimientos de las obligaciones dictadas en la Declaración de Impacto Ambiental en 2018, incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Estrategia de gestión, control y erradicación del visón americano por la falta de marcaje de los ejemplares de la granja y medidas de protección adecuadas para evitar escapes, afección a Red Natura 2000 por los vertidos y escapes de ejemplares de visón americano, producción de olores, etc.





**WWF España**

Gran Vía de San Francisco, 8  
28005 Madrid  
España

Tel: + 34 91 354 05 78

Fax: + 34 91 365 63 36

info@wwf.es

www.wwf.es

Dados los antecedentes de diversos incumplimientos de normativa ambiental por parte del titular de la granja<sup>3</sup>, los graves impactos sociales y ambientales de esta granja, sumados ahora a los sanitarios, le solicitamos que se personen en la misma e investiguen estos hechos que pudieran ser constitutivos de un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Puesto que es competencia del Servicio de Protección de la Naturaleza velar por el cumplimiento de la legalidad en el medio natural, solicitamos investigue lo sucedido, en especial: quién lo ha autorizado; si existe informe justificativo y cuáles son los motivos que lo amparan; y quién ha ejecutado la medida, por si los hechos pudieran subsumirse en algunos de los delitos sobre protección de la fauna recogidos en los artículos 325 del Código Penal.

Adjuntamos toda la información a la que hemos tenido acceso en el anexo. No duden en ponerse en contacto con nosotros para cualquier ulterior aclaración.

A la espera de su respuesta.

Atentamente,

  
Juan Carlos del Olmo  
Secretario General



Documento adjunto:  
Anexo con imágenes

<sup>3</sup> Resolución de 17 de abril de 2018 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila por el que se acuerda la iniciación de un procedimiento sancionador en materia de prevención ambiental, N° AV-LPA-1-2018.

